



ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO
No. 017
13 de Diciembre de 2013

Por medio del cual se otorga Mención de Honor a estudiantes del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA

El Consejo Académico del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA, en ejercicio de sus facultades y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA, mediante Acuerdo No. 034 de 11 de Diciembre de 2012, aprobó el Calendario Académico del año 2013, estableciendo como fecha de grado el día Dieciocho (18) de Diciembre de 2013, para la 33^o Promoción del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA.

Que el artículo 131 del Reglamento Estudiantil consagra: “Mención de Honor”: Es la certificación que confiere el Consejo Académico al mejor estudiante que se haya destacado por su excelencia académica durante todo el nivel de formación del programa de estudio, al obtener un promedio ponderado acumulado mayor o igual a 4.0. Esta exaltación se anexará a la hoja de vida del estudiante y se entregará en la ceremonia de grado”. Que en su parágrafo 1 consagra: El estudiante de un programa por Ciclos Propedéuticos, que obtenga, en la Institución, el mayor promedio acumulado al finalizar sus estudios, se exonerará del pago de los derechos de matrícula de un período académico del siguiente nivel del mismo programa de formación. Este estímulo se otorgará siempre y cuando el Instituto ofrezca el siguiente nivel en el momento de la finalización de los estudios.

Que el estudiante **HECTOR MANUEL GONZALEZ CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.045.713.507 de Barranquilla, Técnico Profesional en Mantenimiento Electromecánico, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.54

Que el estudiante **JUAN CARLOS PEROZO RAGO**, identificado con cédula de ciudadanía número 72.305.479 de Usiacurí, Técnico Profesional en Operación de Procesos Industriales, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.49

Que el estudiante **ARNOLD STIVEN RODRIGUEZ CALVO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.042.443.241 de Soledad, Tecnología en Gestión de Procesos Industriales, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.54

Que el estudiante **ANDRES FELIPE ROMERO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.140.828.657 de Barranquilla, Tecnología en Gestión de Sistemas Electromecánicos, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.55

Que el estudiante **LEOPOLDO ANTONIO LABORDE LEON**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.042.417.741 de Soledad, Ingeniería Mecatrónica, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.71





Que la estudiante **MARIA INES PADILLA DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.140.870.659 de Barranquilla, Técnico Profesional en Operaciones del Comercio Exterior, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.31

Que la estudiante **JISETH ELENA VISBAL PAEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 22.549.745 de Barranquilla, Técnico Profesional en Operación de Procesos Empresariales, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.20

Que la estudiante **VANNESA PAOLA CAÑAS GALLARDO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.143.436.264 de Barranquilla, Técnico Profesional en Producción Agroindustrial, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.26

Que el estudiante **VICTOR ALFONSO RODRIGUEZ CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.042.438.882 de Soledad, Tecnología en Comercio Exterior y Negocios Internacionales, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.28

Que la estudiante **ANA ISABEL MONTERROZA MONTERROZA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.103.108.673 de Corozal, Tecnología en Gestión Empresarial, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.15

Que la estudiante **AURISTELA JIMENEZ CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.042.450.488 de Soledad, Técnico Profesional en Instalación y Mantenimiento de Redes de Telecomunicaciones, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.13

Que el estudiante **JHONNATAN BARROS AMADOR**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.045.708.221 de Barranquilla, Técnico Profesional en Mantenimiento Electrónico Industrial, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.48

Que la estudiante **ANGELINE ESTHER BARRAZA CANZARIO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.042.443.650 de Soledad, Técnico Profesional en Mantenimiento de Sistemas Informáticos, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.63

Que el estudiante **BORIS ANTONIO GARCIA MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.140.831.598 de Barranquilla, Tecnología en Electrónica, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.46

Que la estudiante **YURIS PAOLA HERRERA ALEMAN**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.047.435.395 de Cartagena, Tecnología en Telecomunicaciones, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.49

Que la estudiante **SHIRLEY PAOLA ROMERO MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.042.445.451 de Soledad, Tecnología en Informática, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.08



Que el estudiante **MICHAEL JAVIER ARIAS RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.042.433.570 de Soledad, Ingeniería Telemática, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.54

Que el Artículo 99 consagra: Grado Honorífico. El Instituto podrá otorgar este grado a aquel estudiante que tenga el mejor promedio académico de cada programa, siempre y cuando éste sea mayor o igual a Cuatro Punto Seis (4.6).

Que el estudiante **LEOPOLDO ANTONIO LABORDE LEON**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.042.417.741 de Soledad, Ingeniería Mecatrónica, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.71

Que la estudiante **ANGELINE ESTHER BARRAZA CANZARIO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.042.443.650 de Soledad, Técnico Profesional en Mantenimiento de Sistemas Informáticos, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.63

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar con Mención de Honor a los estudiantes: Hector Manuel González Correa, Juan Carlos Perozo Rago, Arnold Stiven Rodríguez Calvo, Andres Felipe Romero Rodríguez, Leopoldo Antonio Laborde León, María Inés Padilla Díaz, Jiseth Elena Visbal Páez, Vannesa Paola Cañas Gallardo, Victor Alfonso Rodríguez Castro, Ana Isabel Monterroza Monterroza, Auristela Jiménez Castro, Jhonnatan Barros Amador, Angeline Esther Barraza Canzario, Boris Antonio García Mendoza, Yuris Paola Herrera Alemán, Shirley Paola Romero Martínez y Michael Javier Arias Restrepo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exonerar del pago matrícula en el primer periodo del siguiente Ciclo a los estudiantes: Hector Manuel González Correa, Juan Carlos Perozo Rago, Arnold Stiven Rodríguez Calvo, Andres Felipe Romero Rodríguez, Leopoldo Antonio Laborde León, María Inés Padilla Díaz, Jiseth Elena Visbal Páez, Vannesa Paola Cañas Gallardo, Victor Alfonso Rodríguez Castro, Ana Isabel Monterroza Monterroza, Auristela Jiménez Castro, Jhonnatan Barros Amador, Angeline Esther Barraza Canzario, Boris Antonio García Mendoza, Yuris Paola Herrera Alemán, Shirley Paola Romero Martínez y Michael Javier Arias Restrepo.

ARTÍCULO TERCERO: Exaltar con Mención de Honor al estudiante con grado Honorífico: Leopoldo Antonio Laborde León y Angeline Esther Barraza Canzario.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Expedido en Soledad, a los Trece (13) días del mes de Diciembre de 2013.


EMILIO ARMANDO ZAPATA
Presidente


KAREN CONTRERAS PEÑA
Secretaria